

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

15598 *CORRECCION de errores del Decreto 1212/1975, de 24 de abril, por el que se clasifica como Centro Reconocido no estatal de Enseñanza Musical al Instituto Musical de la Obra Social de la Caja de Ahorros de Torrente (Valencia).*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de fecha 5 de junio de 1975, página 12000, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sumario (línea cuarta) y en el artículo único (línea cuarta), donde dice: «... Obra Sindical de la Caja de Ahorros...»; debe decir: «... Obra Social de la Caja de Ahorros...».

15599 *ORDEN de 12 de junio de 1975 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Toreno (León)*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Toreno (León), solicitando la creación de una Biblioteca Pública en dicha localidad.

Visto, asimismo, el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de León, en el que se establecen las condiciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública de Toreno (León).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Toreno y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de León.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de junio de 1975.—P. D., el Director general del Patrimonio Artístico y Cultural, Miguel Alonso Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

15600 *ORDEN de 17 de junio de 1975 por la que se autoriza al Centro «Academia Maragall», de Barcelona, para impartir las enseñanzas del Bachillerato Superior de Ciencias y Letras con la clasificación académica de Reconocido durante el curso 1974-75, quedando adscrito dicho Centro al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez Pelayo», de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por don Miguel Ybran, en calidad de titular del Centro de Enseñanza no estatal «Academia Maragall», sito en Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 263, en solicitud de autorización del mismo en la categoría de Reconocido Superior de Bachillerato para el curso 1974-75;

Resultando que dicho Centro fué autorizado de Grado Superior por Orden ministerial de 17 de abril de 1971;

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Barcelona lo eleva a la Dirección General de Ordenación Educativa, con propuesta favorable acerca de la autorización que se solicita, y que la Inspección Oficial de Enseñanza Media correspondiente ha emitido su preceptivo informe en igual sentido.

Vistos la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970; la Orden ministerial de 1 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 22), concordante con la de 10 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 14);

Considerando que el Centro cumple con las disposiciones en cuanto a instalaciones, laboratorios y biblioteca;

Considerando que en el expediente consta la plantilla de Profesorado exigida en el apartado e) de la norma tercera de la susodicha Orden ministerial de 1 de abril de 1974,

Este Ministerio, de conformidad con los informes emitidos, ha acordado:

Primero.—Conceder autorización provisional para el curso académico 1974-75 al Centro de Enseñanza Media no estatal «Academia Maragall», sito en Barcelona, calle Consejo de Cien-

to, número 263, para impartir las enseñanzas del Bachillerato Superior en Ciencias y Letras con la clasificación académica de Reconocido, quedando adscrito dicho Centro al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez Pelayo», de Barcelona.

Segundo.—Que la referida autorización provisional quede condicionada al cumplimiento, por parte del titular del Centro, de solicitar en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la notificación de la concesión, la clasificación académica del mismo en Centro de Bachillerato Unificado y Polivalente, de acuerdo con las normas de la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971, en su anexo I («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), y a su vez a lo exigido en el párrafo primero de la norma séptima de la Orden ministerial de 10 de julio de 1972.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

15601 *ORDEN de 18 de junio de 1975 por la que se declaran las equiparaciones de las cátedras de «Cambio Social» y «Ecología Humana» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto que, a efectos de lo prevenido en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto 2142/1967, de 19 de agosto, sobre ordenación de Departamentos en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, se considere equiparada a las de «Cambio Social» y «Ecología Humana» la de «Sociología» y sin que esta equiparación tenga carácter recíproco.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

15602 *ORDEN de 24 de junio de 1975 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Basauri (Vizcaya).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Basauri (Vizcaya) solicitando la creación de una Biblioteca Pública en dicha localidad,

Visto, asimismo, el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Vizcaya, en el que se establecen las condiciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública de Basauri (Vizcaya).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Basauri y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Vizcaya.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de junio de 1975.—P. D., el Director general del Patrimonio Artístico y Cultural, Miguel Alonso Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

15603 *ORDEN de 18 de julio de 1975 por la que se acuerda autorizar el cese de las actividades docentes del Centro de Enseñanza Media no estatal Colegio «San Buenaventura», de Benisa (Alicante), con efectos de finales del presente curso académico 1974-75*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por don Filiberto Mil Cogollos, Director del Colegio «San Buenaventura», sito en Benisa (Alicante), en solicitud de autorización para cesar en las actividades docentes de Bachillerato Superior;

Resultando que el citado Centro fué clasificado en la categoría académica de reconocido de Grado Superior por Orden ministerial de 29 de septiembre de 1972;

Resultando que el referido expediente ha sido tramitado a través de la Delegación Provincial de este Departamento en Alicante, la cual eleva propuesta favorable respecto a la petición de clausura solicitada, y que por la Inspección de Enseñanza Media del Estado del Distrito Universitario se ha emitido informe en igual sentido, en atención a las razones alegadas por el interesado;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto) y la Orden ministerial de 26 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 31);

Considerando que se han cumplido todos los trámites exigidos en las disposiciones anteriormente citadas, y que no se ocasiona perjuicio alguno al alumnado, al quedar asegurada su continuidad académica,

Este Ministerio, de conformidad con los informes expuestos y las circunstancias concurrentes, ha acordado autorizar el cese de las actividades docentes del Centro de Enseñanza Media no Estatal Colegio «San Buenaventura», sito en Benisa (Alicante), con efectos de finales del presente curso académico 1974-75.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

15604 *RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación Educativa por la que se otorga la clasificación provisional como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se citan.*

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el Anexo de la presente disposición en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, y que la Inspección Técnica ha emitido su informe;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de Enseñanza,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el Anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final primera del Decreto 160/1975, de 23 de enero, y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número noveno, apartado tercero, de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Lo que comunica a V. S. para conocimientos y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1975.—El Director general, José Ramón Masaguer Fernández.

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Concertos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Badajoz

Municipio: Badajoz.
Localidad: Badajoz.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Avenida Juan Pereda, 16.
Titular: Hermanos Maristas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 500 puestos escolares.

Municipio: Badajoz.
Localidad: Badajoz.
Denominación: «Nuestra Señora de Fátima».
Domicilio: Carretera de Campomayor, 9.
Titular: Misioneros O. M.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 480 puestos escolares.

Municipio: Badajoz.
Localidad: Badajoz.
Denominación: «Santo Angel».
Domicilio: Calle Ramón Albarrán, 20.
Titular: Doña Rosario Reglado Rosado.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Badajoz.
Localidad: Badajoz.
Denominación: «Santa María Assumpta».

Domicilio: Avenida Pardaleras.
Titular: Compañía de María.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Badajoz.
Localidad: Badajoz.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: Avenida Santa Marina, 21.
Titular: Siervas de San José.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Badajoz.
Localidad: Badajoz.
Denominación: «Ramón Izquierdo».
Domicilio: Carretera de Olivenza, 4.
Titular: Religiosos Salesianos.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Almendralejo.
Localidad: Almendralejo.
Denominación: «Nuestra Señora de la Piedad».
Domicilio: Calle Comandante Castejón, s/n.
Titular: Junta de Padres.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Don Benito.
Localidad: Don Benito.
Denominación: «Corazón de María».
Domicilio: Calle General Mola, 87.
Titular: Don Carlos Díaz Muñiz.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Fuente de Cantos.
Localidad: Fuente de Cantos.
Denominación: «San Francisco Javier».
Domicilio: Nicolás Megias 33.
Titular: Congregación de Misioneros de lo Preciosa Sangre.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Mérida.
Localidad: Mérida.
Denominación: «María Auxiliadora».
Domicilio: Carretera de Madrid.
Titular: Religiosos Salesianos.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Mérida.
Localidad: Mérida.
Denominación: «Santa Eulalia».
Domicilio: Zona Sur, s/n.
Titular: Congregación de Madres Escolapias.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Villafranca de los Barros.
Localidad: Villafranca de los Barros.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: José Antoni, 3.
Titular: Hermanas Carmelitas de la Caridad.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 210 puestos escolares.

Municipio: Villafranca de los Barros.
Localidad: Villafranca de los Barros.
Denominación: «San José».
Domicilio: Calle San Ignacio, 2.
Titular: Compañía de Jesús.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 385 puestos escolares.

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca.
Localidad: San Francisco.
Denominación: «Seminario La Porciúncula».
Domicilio: Calle Bartolomé Salvá, s/n.
Titular: Religiosos Franciscanos.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 150 puestos escolares.

Municipio: Palma de Mallorca.
Localidad: Palma de Mallorca.
Denominación: «San Alfonso María de Ligorio».
Domicilio: Calle General Barceló, 42.
Titular: Clérigos Regulares Teatinos.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Palma de Mallorca.
Localidad: Palma de Mallorca.
Denominación: «La Salle».
Domicilio: Carretera Son Rapinya, s/n.